

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 (BOJA núm. 67, de 7.4.2009).

Con fecha 7 de abril de 2009 se ha publicado en BOJA con el número 67, la Orden de 9 de marzo de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local

para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2008 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Habiéndose advertido error en la página núm. 53 correspondiente al Anexo de la citada Orden, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de forma que donde dice:

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
Total provincia Granada	14.130.081,20	5.551638,83	4.163.729,17	1.378.909,66	1.219.100,46

Debe decir:

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
Total provincia Granada	14.130.081,16	5.551638,83	4.163.729,17	1.378.909,66	1.219.100,46

Sevilla, 21 de abril de 2009

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de abril de 2009, por la que se crean y suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

El documento «Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía», elaborado por la entonces Consejería de Educación y Ciencia, está suponiendo una guía de indudable valor en la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros educativos. Dicha red aporta, incluso, información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez que se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa para disponer de puestos escolares suficientes con objeto de atender toda la demanda de escolarización, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figura la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Creación.

Se crean las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria que se especifican en el Anexo de la presente Orden, indicando el Instituto de Educación Secundaria del que dependen.

Segundo. Supresión.

Se suprime la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código, 14700754, de Córdoba.

Tercero. Órganos de gobierno y de participación.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno y de participación en el control y gestión de los centros docentes que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Cuarto. Desarrollo y aplicación.

Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de la presente Orden.

Quinto. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 29 de abril de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA: MÁLAGA

Código: 29008802.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Capellania», código 29000062, de Alhaurín de la Torre.

Localidad: Alhaurín de la Torre.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Código: 29011311.

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Las Salinas», código 29701416, de Fuengirola.

Localidad: Fuengirola.

Municipio: Fuengirola.

PROVINCIA: SEVILLA

Código: 41011491

Sección del Instituto de Educación Secundaria «Hermanos Machado», código 41700181, de Dos Hermanas.

Localidad: Dos Hermanas.

Municipio: Dos Hermanas.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 700/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado